



## PROTOCOLO “FRAUDES ACADÉMICOS 2017”

### Del significado del tema:

1. Se considera la copia, en el proceso educativo, como una falta grave.
2. El concepto de copia, hay que englobarlo en un sentido mayor, llamado “fraude”. Este concepto alude a la falta de honestidad. Incurren en esta falta, tanto los que copian, como los que facilitan la información en una situación de evaluación. Esto incluye también el plagio de trabajos desde internet u otros medios.
3. La respuesta institucional ante esta temática, debe atender a lo expresado en el Manual de convivencia escolar, expuesto en el 1.2., de los aspectos operativos.
4. Esta situación debe llamar a los educadores del Colegio a generar reflexión sobre los temas de fondo que se presentan. Algunos de ellos son: la formación valórica, los principios que rigen la evaluación de los aprendizajes, el tipo de educación que se quiere entregar, la calidad de los instrumentos de evaluación, entre otros.
5. El tema, que puede tener agravantes y/o atenuantes, requiere medidas y trabajos especiales, sobre todo en la línea de lograr una mayor reflexión y toma de conciencia por parte de los estudiantes.
6. Es necesario que el profesor aclare, en todo evento evaluativo, las conductas que deben ser permitidas a los estudiantes en el logro de un ambiente normalizado y serio. Este código debería incluir, entre otros,
  - silencio absoluto,
  - no uso de celular (ni para mirar la hora, en este sentido ayudará tener un reloj mural),
  - no utilizar audífonos,
  - no intercambiar útiles (lápices, gomas, reglas, etc),
  - aceptar cambios de puesto que determine el profesor en cualquier momento de la evaluación.
  - Entre otros.

### Del modo de proceder, ante el hecho evidente de la copia:

1. Si un estudiante es sorprendido en una situación de copia o engaño en evaluaciones (pruebas, trabajos) no podrá acceder a premiación alguna durante el año en curso. La evaluación será retirada por el profesor en el mismo momento.
2. En el caso que el fraude académico sea detectado a posteriori de la aplicación del instrumento, la evaluación quedará automáticamente anulada y el estudiante deberá rendir una evaluación oral frente al Jefe del Área.
3. El profesor que sorprende el fraude académico debe consignar la falta en el libro de clases e informar oportunamente al profesor jefe.



4. El profesor jefe será la persona responsable de dialogar con el estudiante (ayudarlo a tomar conciencia de la gravedad de la falta y acordar alguna medida de reparación<sup>1</sup>) y de informar al apoderados del hecho, todo ello en un contexto de acompañamiento. Lo anterior no excluye la posibilidad que el profesor de asignatura dialogue y acompañe al estudiante a propósito de la falta cometida.

---

<sup>1</sup> Una medida de reparación puede ser: venir en horario especial a construir material de síntesis de las materias, guías de ejercicios para compañeros con dificultades, ordenamiento de su cuaderno de asignatura, entre otras).